RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2201/2023 (N.º SIGLO 126/2023), CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIPAL DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2022-2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 16 de febrero de 2023 se aprueba el expediente 2201/2023 (Nº SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJ7JD7), "Acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024", con un valor estimado de 21.912.000,00 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos), para un plazo de duración de doce meses, a tenor de lo establecido en el artículo 131 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato está dividido en 3 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de contratación.

SEGUNDO. - El 21 de Junio de 2023, se adjudica el citado Acuerdo Marco, con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024 (Expediente 2201/2023 (Nº SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJ7JD7), a la empresas y lotes que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

- Lote 1. Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, a SANOFI AVENTIS, S.A. (A08163586), por un precio unitario de 5,408000 €, IVA 4% incluido (CIP 100139323709, CN 716024) y (CIP 100145135918, CN 607043).

- Lote 2. Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo celular, a SEQIRUS SPAIN, S.L. (B66599846), por un unitario de 7,80 €, IVA 4% incluido (CIP 100143737592, CN 724966).

- Lote 3. Vacuna tetravalente de alta carga antigénica de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinadas para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote, a SANOFI AVENTIS, S.A. (A08163586), por un precio unitario de 26,00 €, IVA 4% incluido (CIP 100143726480, CN 728468).

TERCERO. - Que la Central de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, formalizado con fecha 21 de junio de 2022, precisa contratar el suministro de:

-Lote 2. Corresponde a las dosis previstas de vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenidas por cultivo celular.

CUARTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 21 de junio de 2023.

SEGUNDO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 7 de Abril de 2022, por la que se avoca las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA), Campaña 2023-2024, y se delegan en las personas titulares de las direcciones gerencias de los distintos hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el segundo contrato basado relativo a la adquisición del suministro indicado en los lotes abajo indicados, del "Acuerdo marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024" núm. expediente 2201/2023 (Nº SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJ7JD7), a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., con NIF B66599846, con los siguientes lotes:

-Lote 2. Corresponde a las dosis previstas de vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenidas por cultivo celular, por un precio unitario 7,80 €, IVA incluido.

SEGUNDO. - El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa **SEQIRUS SPAIN, S.L.,** tiene los siguientes datos:

- Importe adjudicado IVA excluido: 157.211,86€, IVA excluido (163.500,33 euros, IVA incluido)

TERCERO- La duración del contrato será será por 12 meses a contar desde 10 de octubre de 2023, dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa **SEQIRUS SPAIN, S.L.,** haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE